



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/0619/19

01385

Bitácora:

23/G1-0076/03/19

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

20 de Marzo de 2019

EJIDO DZULA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1428/15 de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 87.088 Metros cúbicos rollo	12	967	978	21384965	21384976
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, brazuelos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 59.253 Metros cúbicos rollo	3	979	981	21384977	21384979
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 348.411 Metros cúbicos rollo	35	932	966	21384980	21385014
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 53.476 Metros cúbicos rollo	8	982	989	21385015	21385022
Ejido Dzula y su Anexo X Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZA-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 502.577 Metros cúbicos rollo	35	990	1024	21385023	21385057

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN**



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/0619/19

01385

Bitácora:

23/G1-0076/03/19

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

20 de Marzo de 2019

DELEGACIÓN FEDERAL "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
AMBIENTAL ZONA NORTE EN QUINTANA ROO

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



BIOL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) NO incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

AGH YMG SRA FJB

[Handwritten signature]

